



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1741-08

SALTA, 03 DIC, 2008

Expte. N° 5.125/08

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que las Profs. Alicia TISSERA y Geruza QUEIROZ COUTINHO, Coordinadoras de los Cursos Extracurriculares de Francés y de Portugués, respectivamente, hicieron un fondo común con los saldos disponibles de sus actividades para solventar la provisión de bienes e insumos en beneficio mutuo y de otras actividades académicas del Departamento de Lenguas Modernas;

Que la Prof. TISSERA, responsable de la rendición de cuentas en este caso, presenta comprobantes de los gastos afrontados con fondos generados por el dictado del Curso Extracurricular de Portugués en el ejercicio 2008, los cuales están debidamente conformados y reúnen los requisitos exigidos por las normativas vigentes;

Que a los gastos se debe sumar las comisiones bancarias del Banco Macro por las cobranzas en sus sucursales para la presente actividad (según el art. 6° del Convenio entre esta Facultad y la entidad bancaria) correspondientes a los meses de marzo, mayo y setiembre del año 2008;

Que en conformidad con la Circular mencionada en el exordio corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios del *Curso Extracurricular de Idioma PORTUGUÉS* por la suma total de Pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 33/100 (\$227,33).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma del artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2008 de esta Facultad, F.F. 12-Recursos Propios e internamente a los fondos del *Curso Extracurricular de Portugués*.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a las Profs. TISSERA y QUEIROZ COUTINHO, Departamento Lenguas Modernas, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Oficina de Recursos Propios, a sus efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.